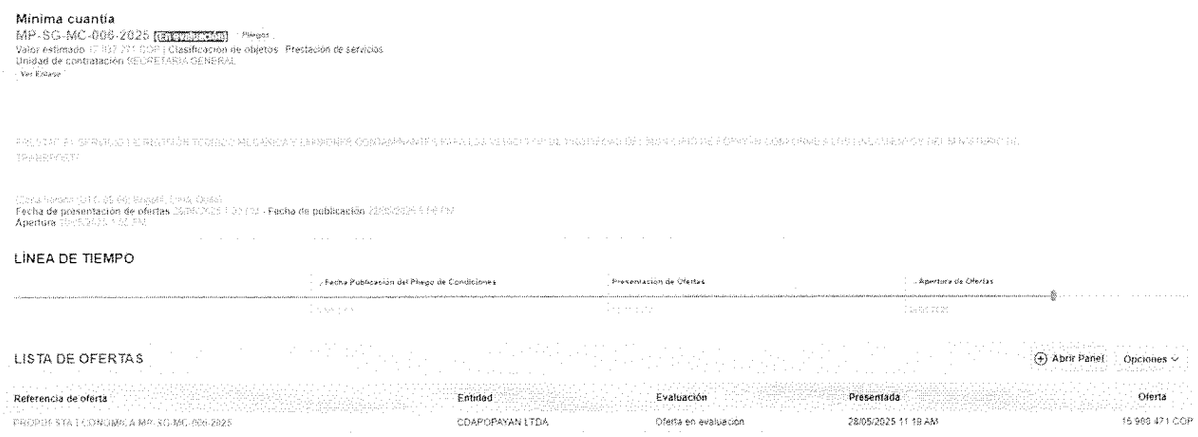
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NUMERO MP-SG-MC-006-2025
INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del alcalde del Municipio de Popayán para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos habitantes, así:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el cierre en la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 28 de mayo de 2025 se procedió con la apertura de la oferta económica de los proponentes, con el fin de verificar el precio total de la oferta, de conformidad con los estudios previos e invitación, encontrando la siguiente situación:


Minima cuantia
MP-SG-MC-006-2025 (En evaluación) · Pliegos
Valor estimado · Clasificacion de objetos · Prestación de servicios
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Ver Enlace

Fecha de presentación de ofertas · Fecha de publicación
Apertura

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicacion del Pliego de Condiciones · Presentacion de Ofertas · Apertura de Ofertas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel · Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA CONSIMILA MP-SG-MC-006-2025	CDAPOPAYAN LTDA	Oferta en evaluación	28/05/2025 11:18 AM	16.968.471 COP

2. VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una vez verificado por el comité evaluador la propuesta económica presentada se encuentra que la misma no se configura en precio artificialmente bajo, lo anterior conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a evaluar las ofertas en cuanto a los requisitos habilitantes así:

3.1. VERIFICACIÓN DE LA ÚNICA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, definidos igualmente en el numeral 18 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, del oferente:

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA NIT: 800253040-2
GERENTE SUPLENTE: LUZ MERCEDES CUCHUMBE CERON C.C. No. 34.558.905

REQUISITO			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta			x			
Oferta económica			x			
Certificado de antecedentes disciplinarios			X			
Certificado de antecedentes fiscales			X			
Certificado de antecedentes judiciales			X			
Certificado de medidas correctivas			X			
Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018			X			
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Anexo 4			X			
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado - Anexo 5.			x			
Certificado REDAM			x			
Persona natural	Fotocopia del documento de identidad.				x	
	Copia del comprobante del pago de seguridad social y aportes parafiscales				x	
	Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)				x	
	Copia del Registro Único tributario RUT				x	
	Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil	Expedición no mayor a 30 días previos al cierre			x	
		Objeto social			x	
		1 año mínimo de constitución			x	
Persona Jurídica	Fotocopia del documento de identidad del representante legal		x			
	Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales		x			
	Certificado de existencia y representación lega	Expedición no mayor a 30 días previos al cierre	x			
		Objeto social	x			
		1 año mínimo de constitución	x			

	Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.	x			
	Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.			X	
	Autorización para Comprometer a la Sociedad			X	Por Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", la administración consultó los Estatutos de constitución del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán Limitada aportado en anteriores procesos adjudicados al mismo (MP-SG-MC-003-2024), dónde se logra evidenciar que el gerente suplente tiene las mismas funciones del gerente principal.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
El proponente deberá acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y monto individual corresponda al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia de los contratos además del acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que contengan como mínimo: • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato.	x		

• Valor del contrato. • Fecha de inicio. Fecha de terminación.			

ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditar las condiciones técnicas exigidas establecidas de la presente Invitación numeral 2.2 mediante el diligenciamiento del ANEXO	X		

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL			
Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica autorizada para realizar actividades DIRECTAMENTE relacionadas con el objeto contractual.	x		
Constancia de registro ante el Sistema de Registro Único Nacional de Transito RUNT	x		
Documento donde conste la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, previo reconocimiento en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología acreditado como organismo de inspección de conformidad con lo señalado en la ley 1383 de 2010.	x		
Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015.	x		
Acreditar que el Centro de Diagnóstico Automotor tenga su domicilio principal, agencia o sucursal en la ciudad de Popayán. Lo anterior se acreditará con certificado expedido por cámara de	x		

comercio.

Del resultado de la evaluación de la proponente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA la entidad evidencia que la misma CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA: HÁBIL

Terminado el proceso de evaluación, el comité evaluador designado para verificar y evaluar las propuestas presentadas, en consideración a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Municipio de Popayán la contratación de los servicios que se requieren contratar y según las condiciones técnicas definidas en la invitación; el Comité Evaluador considera que la adjudicación debe realizarse al oferente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA identificado con NIT: 800253040-2, representado legalmente por el GERENTE SUPLENTE: LUZ MERCEDES CUCHUMBE CERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.558.905.

Para constancia, se firma en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado S.G. (Aspectos jurídicos)

VICTORIA ANDREA PITO
Abogada S.G. (Aspectos jurídicos)

CARLOS ANDRÉS MUÑOZ
Profesional Universitario (Aspectos técnicos)

PABLO PIEDRHITA
Contratista (Aspectos técnicos)